

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 05 de Abril del 2019

Sres. Accionistas:

De conformidad con el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía y la resolución N° 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2018, de la Compañía "INTECVAL S.A". Dejando constancia de lo siguiente:

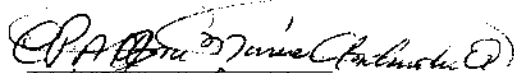
Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 231 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de Acta, expediente de Actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los cambios efectuados últimamente en cuanto a la reactivación de la compañía están favorablemente para la Superintendencia de Compañías.

De ustedes atentamente,



CPA Ana María Anchundia Q.

CI. 090515564-4

Comisario